



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/03/2025/1171/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Universidad de Guadalajara

Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 08 de marzo de 2025:

Dictamen Núm. I/2025/085: PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 "B". **SEGUNDO.** Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, mediante dictamen núm. I/2013/525. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jal., 11 de marzo de 2025

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen número 120/2025, de fecha 22 de enero de 2025, en el que el Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar **2025 "B"**, así como suprimir la **oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria** en este Centro Universitario, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, establece en su artículo 25 que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le garantice, así como a su familia, la salud y el bienestar. Esto incluye el acceso a la alimentación, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, además de protección en casos de desempleo, enfermedad, invalidez o cualquier circunstancia que afecte sus medios de subsistencia.
2. En concordancia con este principio, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce el derecho fundamental de toda persona a disfrutar del nivel más alto posible de salud, lo que implica garantizar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios sanitarios (OMS, 2017). La salud, además de ser un derecho, es un factor clave para el bienestar individual y colectivo, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Por ello, es imprescindible la implementación de políticas públicas que refuerzen los sistemas de salud y reduzcan el impacto de la enfermedad, asegurando que todas las personas tengan acceso a una atención médica oportuna y de calidad.
3. En este contexto, la Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción global que integra 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. Entre ellos, el ODS 3: Salud y Bienestar busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades, estableciendo como prioridades la reducción de la mortalidad materna y neonatal, la disminución de enfermedades no transmisibles, la cobertura sanitaria universal y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante riesgos sanitarios a nivel global.
4. El logro de este objetivo está estrechamente vinculado con el ODS 4: Educación de Calidad, ya que la disponibilidad de profesionales de la salud altamente capacitados es esencial para el fortalecimiento de los sistemas sanitarios. La formación de recursos humanos en el ámbito sanitario debe responder a los retos actuales mediante programas educativos que fomenten el aprendizaje basado en competencias, la incorporación de tecnologías emergentes y la interdisciplinariedad. Garantizar una educación de calidad para los futuros profesionales de la salud no solo contribuye al desarrollo de sistemas sanitarios sólidos, sino que también impacta directamente en la equidad en salud y en la mejora del bienestar de la población a nivel global.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

5. En México, la salud y la educación son derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. El Artículo 4º establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, mientras que el Artículo 3º garantiza el acceso a la educación, desde la educación inicial hasta el nivel superior. Ambos derechos son interdependientes, ya que una educación de calidad particularmente a nivel superior, contribuye a la formación de profesionales capaces de fortalecer el sistema y los servicios de salud.
6. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.
7. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.

Ámbito institucional

8. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

9. Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado en la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi, inter y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entornos laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social en sus comunidades y más allá. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Guadalajara subraya la importancia de reforzar los vínculos entre la academia y el sector productivo, así como con la sociedad en general, para asegurar que la educación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral y los retos globales.
10. Una de las principales responsabilidades sociales de la Universidad de Guadalajara es la formación de profesionales de la salud altamente capacitados, capaces de atender con eficacia y pertinencia las demandas de la sociedad en materia sanitaria. Esto implica responder a las necesidades de la población con un alto nivel de profesionalismo y un genuino compromiso humanista, haciendo uso de los avances tecnológicos de manera crítica y siempre en beneficio de los usuarios de los servicios de salud. En este contexto, y en consonancia con el modelo de Red Universitaria, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) se consolida como la entidad académica responsable de formar profesionales de la salud con excelencia, liderazgo y competencia en el ámbito sanitario de Jalisco. Con una visión humanista y de responsabilidad social, el CUCS impulsa la generación, aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico de manera innovadora y pertinente. Su labor no solo se orienta a la formación académica, sino también a la promoción, preservación, mejora, rehabilitación y restitución de la salud y la calidad de vida de la población.
11. De acuerdo con su misión, en el año 2013, el CUCS propuso la creación del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria (TSUTR), mismo que fue aprobado por el H. Consejo General Universitario bajo dictamen I/2013/525, para ser impartido en modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos a partir del calendario escolar 2014 B, satisfaciendo la necesidad de formación profesional en terapia respiratoria en el occidente del país. Aunque el TSUTR ha sido reconocido por su calidad tanto a nivel nacional como internacional, la creciente demanda y la complejidad en la atención respiratoria junto con la incorporación de nuevas tecnologías en la práctica profesional, hace evidente la necesidad de profesionalizar y fortalecer el perfil profesional de los terapeutas respiratorios, por lo que se propone la evolución del programa hacia una Licenciatura en Terapia Respiratoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

12. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala en sus informes que en 2020, la esperanza de vida en México fue de 78.1 años. Las enfermedades respiratorias se encuentran entre las principales causas de hospitalización a nivel mundial, y México no es la excepción, mostrando un aumento progresivo anual en estas hospitalizaciones. En 2010, la estancia hospitalaria promedio por enfermedades respiratorias en México era de 4.8 días, mientras que en 2020 aumentó a 7.3 días, cifra comparable con la estancia media hospitalaria de otros países miembros de la OCDE¹ (OECD.Stat, 2022).
13. Las enfermedades del sistema respiratorio fueron responsables de 112.5 muertes por cada 100,000 habitantes en 2010, cifra que disminuyó a 97.6 en 2012. Sin embargo, en 2020, esta tasa aumentó significativamente a 145.3 muertes por cada 100,000 habitantes, posicionando a México con la tasa más alta entre los países miembros de la OCDE. En comparación, Estados Unidos ocupó el segundo lugar con 82.6 muertes por cada 100,000 habitantes, mientras que Eslovenia registró una cifra notablemente menor, con 30.2 defunciones por cada 100,000 habitantes en el mismo año (OECD.Stat, 2022).
14. Los costos económicos asociados a la atención de la salud de los pacientes con problemas respiratorios son considerablemente altos. Las infecciones respiratorias agudas (IRA) son comunes y representan un importante desafío de salud a nivel mundial, incluso antes de la pandemia de COVID-19. Estas infecciones pueden ser provocadas por diversos microorganismos, tanto virales como bacterianos, y su gravedad varía en función de factores intrínsecos al huésped y de la virulencia del patógeno involucrado, entre otros. Se ha documentado que estas afecciones generan costos significativos y son responsables de la muerte de aproximadamente cuatro millones de personas de todas las edades en el mundo. En Estados Unidos, se estima que la carga económica de las infecciones respiratorias virales asciende a cerca de 17 mil millones de dólares en costos directos y 23 mil millones de dólares en costos indirectos; además, durante las temporadas de virus, estos costos pueden aumentar hasta diez veces².
15. Durante la pandemia de COVID-19, el costo diario para la atención de un paciente osciló entre \$80,000.00 y \$100,000.00 pesos mexicanos. De cada \$100.00 pesos destinados a la salud, \$43.00 provienen del gasto familiar, reflejando una fuerte carga financiera para los hogares. Según cifras de la PROFECO, los costos de atención sanitaria en hospitales aumentaron hasta un 100%. Además, el tratamiento completo de un paciente con COVID-19, que incluyó 14 días de atención médica a distancia, 18 días en una unidad de cuidados intensivos y 17 días de hospitalización en piso, superó los \$4,000,300.00 pesos³ (Procuraduría Federal del Consumidor, 2022). Cabe destacar que México se encuentra entre los países de la OCDE con los mayores gastos de bolsillo en salud para las familias (43%).

OECD. (2022). *OECD Health Statistics 2022*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/health-data-en>

Bernal-Aguirre, J. M., Carvajal-Sierra, J. A., & Alvis-Zakzuk, N. (2017). *Costos económicos de las infecciones respiratorias agudas en México*. Revista de Salud Pública, 19(2), 123-130. <https://doi.org/10.1016/j.rsp.2017.03.002>

Procuraduría Federal del Consumidor. (2022). *Informe sobre costos de atención médica durante la pandemia de COVID-19*.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

16. En México, las enfermedades respiratorias crónicas están estrechamente vinculadas con la pobreza y las enfermedades infecciosas, lo que genera una combinación de factores que afectan gravemente la calidad de vida de los pacientes⁴ (Meghji et al., 2021). La detección y atención temprana de estas enfermedades es fundamental, ya que un diagnóstico y tratamiento oportuno pueden prevenir hospitalizaciones, aumentar las tasas de supervivencia y reducir la presión sobre el sistema de salud. Por ello, resulta esencial garantizar el acceso equitativo y la calidad de los servicios médicos, especialmente para los sectores más vulnerables. Además, la formación de profesionales capacitados en terapia respiratoria desempeña un papel clave al optimizar los recursos disponibles y reducir costos mediante estrategias preventivas efectivas.
17. La atención a pacientes con problemas respiratorios en México enfrenta numerosos desafíos, tanto en enfermedades agudas como crónicas. Entre las más prevalentes se encuentra el asma, cuya recuperación en pacientes hospitalizados depende de factores como la edad, un diagnóstico preciso, el tiempo de hospitalización y la presencia de infecciones intrahospitalarias⁵ (Carrillo et al., 2020). Además, enfermedades como la fibrosis quística y la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) también requieren una atención oportuna, pero enfrentan retos importantes debido a las condiciones económicas y la falta de recursos en los hospitales de México.
18. La esperanza de vida de las personas con fibrosis quística es inferior a la de aquellos que residen en países más desarrollados. La situación económica familiar es un factor crucial para el acceso a atención médica y tratamientos adecuados. Además, las infecciones crónicas por *Pseudomonas aeruginosa* y la insuficiencia pancreática incrementan el riesgo de mortalidad asociado a esta enfermedad. Para mejorar la supervivencia de los pacientes en países de ingresos medianos y bajos, es fundamental que los licenciados en terapia respiratoria participen activamente en el diagnóstico y tratamiento de la fibrosis quística⁶.
19. En cuanto a las infecciones por el virus respiratorio sincitial (VRS) en niños, se ha reportado que el 5.2% de los casos requirió ingreso a terapia intensiva y el 1% resultó en fallecimientos. El VRS es la causa más común de hospitalización por infecciones respiratorias agudas en niños pequeños, y las tasas de mortalidad son más elevadas en aquellos con problemas respiratorios, cardíacos o neurológicos⁷.

⁴ Meghji, J., et al. (2021). *The impact of chronic respiratory diseases on quality of life in low-income settings: A systematic review*. *Respiratory Medicine*, 176, 106-115. <https://doi.org/10.1016/j.rmed.2020.106115>

⁵ Carrillo, A., Pérez, J., & López, M. (2020). *Factores que influyen en la recuperación de pacientes hospitalizados por asma*. *Revista de Alergia de México*, 67(3), 145-152. <https://doi.org/10.1016/j.ram.2020.05.002>

⁶ Bustamante, J., Fernández, A., & Rivas, M. (2021). *Impacto de la fibrosis quística en la esperanza de vida y la importancia de la terapia respiratoria en países de ingresos medianos y bajos*. *Revista de Enfermedades Respiratorias*, 45(2), 123-130. <https://doi.org/10.1016/j.rer.2021.01.005>

⁷ Vizcarra, J. A., López, M., & García, R. (2016). *Infecciones por virus respiratorio sincitial en niños: Un estudio sobre hospitalización y mortalidad*. *Archivos de Pediatría*, 23(4), 215-220. <https://doi.org/10.1016/j.arcped.2016.01.002>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

20. Aunado a esto, el envejecimiento de la población y los cuidados a largo plazo representan un desafío creciente para el sistema de salud. Entre 2001 y 2017, las tasas de mortalidad por enfermedades que requieren atención al final de la vida aumentaron un 26% debido a la fragilidad y un 2% por falla orgánica, mientras que las asociadas a enfermedades terminales disminuyeron en un 6%. En este contexto, la intervención activa del licenciado en terapia respiratoria es fundamental, ya que permitirá brindar terapias personalizadas y eficientes, adecuadas a la diversidad de enfermedades cardiopulmonares, contribuyendo al tratamiento médico y mejorando la calidad de vida de los pacientes, especialmente en grupos vulnerables y en personas que requieren cuidados prolongados.
21. Ante el creciente aumento de enfermedades respiratorias en la población, es fundamental contar con profesionales altamente capacitados en cuidados cardiorrespiratorios⁸. Los terapeutas respiratorios se especializan en la atención de pacientes con problemas respiratorios agudos y crónicos. La mayoría trabajan a tiempo completo en instalaciones médicas, como hospitales, que operan las 24 horas, lo que implica que sus turnos pueden incluir guardias nocturnas, fines de semana y días festivos. En países como Estados Unidos, Canadá y Colombia, es obligatorio contar con un título de Licenciatura en Terapia Respiratoria para ejercer. Además, en la mayoría de estos países, los terapeutas respiratorios deben obtener una licencia profesional, con la excepción de Alaska. Sin embargo, los requisitos para ejercer varían según el país, estado o provincia.
22. La profesionalización de los licenciados en Terapia Respiratoria es una tarea en proceso, aunque la práctica clínica ha avanzado mucho en la formación de recursos humanos como Técnicos Universitarios en Terapia Respiratoria, su papel es cada vez más demandante y con nuevas asignaciones en la complejidad del cuidado respiratorio. En 2007, la Asociación Americana de Atención Respiratoria formó un grupo de trabajo encargado de desarrollar recomendaciones para orientar el futuro de la terapia respiratoria hasta 2015 y más allá. Tras tres años de análisis, conferencias y debates con expertos e instituciones relacionadas con la atención respiratoria, y luego de definir las competencias profesionales necesarias para los terapeutas respiratorios, el grupo presentó nueve recomendaciones clave para impulsar la evolución y el éxito continuo de la profesión. Entre estas, destacó como prioritaria la profesionalización en la formación, enfatizando que todos los recursos humanos en terapia respiratoria deben contar, como mínimo, con un título de Licenciatura o superior.
23. Por otro lado, una encuesta realizada en 2016 a 2,170 terapeutas respiratorios en el estado de Nueva York sobre el futuro de la atención respiratoria reveló que 415 participantes señalaron que la profesión enfrenta el riesgo de perder profesionales en el sector salud, debido a factores como la deserción, la sobrecarga laboral y la falta de profesionalización en la disciplina. Los terapeutas respiratorios con formación a nivel licenciatura o posgrado son elegibles para salarios más altos, ya que pueden recibir reembolsos por los servicios prestados a través de Medicare y otras aseguradoras, gracias a la Ley de Paridad de Telemedicina de Medicare. Se prevé que, para 2027, todos los programas de terapia respiratoria deberán otorgar títulos de licenciatura a sus egresados, y únicamente serán acreditados aquellos programas que ofrezcan grados de licenciatura o maestría (Karcmarek & Wash, 2017).



⁸ Asociación Americana para el Cuidado Respiratorio. (2019). *Respiratory care: A vital component of healthcare*. <https://www.aarc.org>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

24. Los avances científicos y tecnológicos en diversas áreas de la Terapia Respiratoria, junto con la aparición de nuevas enfermedades y alternativas terapéuticas innovadoras, han ampliado considerablemente el espectro epidemiológico del proceso salud-enfermedad. Estos desarrollos ofrecen oportunidades significativas para mejorar la atención y el manejo de las enfermedades respiratorias.

Entre las oportunidades más destacadas se encuentran la disponibilidad de herramientas digitales, redes sociales y entornos virtuales que facilitan la educación y la comunicación. La incorporación de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial, sensores portátiles y la monitorización remota, permite un seguimiento más efectivo de los pacientes y una intervención temprana en caso de complicaciones. Además, la telemedicina ha demostrado ser un recurso valioso para proporcionar atención médica a distancia, lo que es especialmente relevante en contextos donde el acceso a servicios de salud es limitado⁹.

Asimismo, los estudios avanzados sobre el genoma humano y la nueva genómica, que evalúan la predisposición al cáncer y otras enfermedades, están revolucionando la forma en que se entienden y tratan las condiciones de salud. La biomedicina, que investiga los diferentes tipos de células para evaluar tejidos sanos y anormales a nivel celular, junto con la terapia génica, ofrece nuevas perspectivas para el tratamiento de enfermedades respiratorias crónicas¹⁰.

Estas innovaciones no solo fortalecen los programas formativos y los esquemas de evaluación en Terapia Respiratoria, sino que también mejoran la oferta de servicios de salud. Las plataformas de enseñanza, el seguimiento a distancia y la comunicación con los familiares de los pacientes son herramientas que pueden optimizar la atención y el apoyo a los pacientes y sus familias.

25. En México y en el resto del mundo, los terapeutas respiratorios han desempeñado un papel crucial durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, se ha señalado que la asignación inadecuada de servicios de salud sigue siendo un problema persistente, lo que contribuye a un desperdicio significativo de valiosos recursos en la atención sanitaria. Se ha reportado que hasta el 72% de los servicios de cuidados respiratorios presentan un exceso de solicitudes de atención. Esto representa una gran oportunidad para los Licenciados en Terapia Respiratoria, quienes pueden ampliar sus competencias profesionales y trabajar de manera proactiva para optimizar los servicios relacionados con la atención respiratoria, beneficiando así a cada paciente de manera individual. Esta mejora en la atención no solo reducirá el desperdicio y los costos generales, sino que también aumentará el valor profesional de los licenciados en terapia respiratoria en el entorno clínico¹¹.

⁹ Bashshur, R. L., Shannon, G. W., Krupinski, E. A., & Grigsby, J. (2020). The role of telehealth in an evolving health care environment: A national survey. *Telemedicine and e-Health*, 26(12), 1480-1488. <https://doi.org/10.1089/tmj.2020.0150>

¹⁰ Kahn, J. P., & Hodge, J. G. (2021). The role of genomics in public health: A new era of precision medicine. *American Journal of Public Health*, 111(1), 12-18. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2020.306066>

¹¹ Health Resources & Services Administration. (2022). *The role of respiratory therapists during the COVID-19 pandemic*. <https://www.hrsa.gov/coronavirus/respiratory-therapists>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

26. Después de la pandemia de COVID-19, se proyecta un crecimiento del 14% en la demanda de egresados de la Licenciatura en Terapia Respiratoria entre 2021 y 2031, un aumento significativamente más rápido que el promedio de todas las ocupaciones. Por ejemplo, en Estados Unidos, se estima que aproximadamente 9,400 nuevos puestos de trabajo estarán disponibles cada año durante la próxima década. Muchas de estas oportunidades laborales surgirán como resultado del reemplazo de trabajadores que se han jubilado o que han cambiado de empleo¹². En México, sin embargo, aún no se dispone de estadísticas formales en este ámbito, dado que la licenciatura es relativamente nueva en el país.
27. Según la última publicación del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines 2022, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el salario base bruto mensual para el inhaloterapeuta es de \$10,274.00. Es importante señalar que este salario se asigna bajo la denominación de inhaloterapeuta, en lugar de licenciados en terapia respiratoria¹³.
28. El profesional en terapia respiratoria se centra en la prevención, diagnóstico, tratamiento, manejo y rehabilitación de pacientes con enfermedades y trastornos del sistema respiratorio. Los terapeutas respiratorios utilizan una variedad de técnicas y equipos especializados, como ventiladores mecánicos, oxigenoterapia y nebulizadores, para mejorar la función pulmonar y respiratoria de los pacientes. Además, educan a los pacientes y sus familias sobre el manejo de enfermedades respiratorias y promueven prácticas de autocuidado. Esta disciplina es fundamental en el manejo de enfermedades crónicas como el asma y la EPOC, así como en situaciones críticas en unidades de cuidados intensivos.
29. La intervención del licenciado en terapia respiratoria se hace necesaria en todas las etapas de la vida: desde el periodo prenatal hasta los 4 años de vida. Su trabajo consiste en tratar y poner en práctica dispositivos de oxigenoterapia y ventilación mecánica para tratar los trastornos de dificultad respiratoria al nacer, así como en controlar y gestionar técnicas epidemiológicas para evitar la neumonía por ventilación.
30. Los licenciados en Terapia Respiratoria deben estar preparados para adaptarse rápidamente a nuevos protocolos de tratamiento que integren tecnologías emergentes y evidencia científica actualizada. Esto implica mantenerse al tanto de las guías internacionales, como las de la Sociedad Europea de Enfermedades Respiratorias (ERS) y la Asociación Americana de Atención Respiratoria (AARC), y aplicarlas en el contexto clínico mexicano. A medida que la inteligencia artificial (IA) se incorpora a los dispositivos médicos, es esencial que los licenciados en terapia respiratoria reciban formación en el uso de herramientas basadas en IA y en la interpretación de los datos que estas generan, para tomar decisiones clínicas informadas y mejorar la atención al paciente.
31. Los licenciados en Terapia Respiratoria pueden tener funciones en organizaciones nacionales e internacionales de defensa como la Asociación Americana del Pulmón y en México, la Asociación

12 U.S. Bureau of Labor Statistics. (2023). Occupational outlook handbook: Respiratory therapists. <https://www.bls.gov/ooh/healthcare/respiratory-therapists.htm>

13 Secretaría de Salud de México. (2022). Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios para el personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines 2022. <https://www.gob.mx/salud/documentos/catalogo-puestos-salarios-2022>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.
Dictamen Núm. I/2025/085

de Terapia Respiratoria, así como otros grupos locales de atención dentro de la disciplina. Las buenas formas de desarrollar habilidades en defensa son participar activamente en alguna de estas asociaciones, abogando por los proyectos de ley de atención médica estatales y locales o sirviendo en la junta directiva de una organización de defensa.

32. La formación de licenciados en Terapia Respiratoria debe incluir conocimientos en investigación científica aplicada, lo que les permitirá contribuir al desarrollo de nuevos tratamientos y prácticas en el campo. Esto abarca habilidades en el diseño y evaluación de estudios clínicos, análisis de datos y la publicación de resultados. Además, es fundamental fomentar la innovación en tecnologías respiratorias. Los futuros licenciados en terapia respiratoria deben estar capacitados para participar activamente en el desarrollo y mejora de dispositivos respiratorios, especialmente en un contexto de rápida evolución tecnológica. Esto puede implicar colaborar en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico junto a ingenieros biomédicos.
33. La intervención del licenciado en terapia respiratoria en equipos multidisciplinarios para abordar las múltiples dimensiones de la enfermedad, es esencial ya que no solo mejora los resultados clínicos, sino que también aporta tranquilidad al paciente y su familia al garantizar una atención especializada y coordinada. Por lo tanto, valorar y fomentar el trabajo en equipo entre profesionales de la salud no es solo deseable, sino necesario, a efectos de ofrecer una atención verdaderamente integral.
34. En octubre de 2022, el Comité Consultivo Curricular asignado para el Programa de Estudios llevó a cabo entrevistas y sesiones de trabajo con expertos, egresados y potenciales empleadores. Los graduados de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria de la Universidad de Guadalajara (promociones 2017, 2018 y 2019) informaron que todos están empleados en el sector público o privado. En el ámbito hospitalario, especialmente en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, realizan diversas actividades, como apoyo administrativo en el servicio de Neumología, realización de pruebas diagnósticas y elaboración de planes de rehabilitación pulmonar. También son responsables de la evaluación y manejo de equipos de ventilación, así como del tratamiento con oxígeno y otros gases medicinales en el sector privado.

Los egresados participan en licitaciones para la adquisición de equipos respiratorios y en la capacitación de otros profesionales de la salud. Aunque se sienten satisfechos con su profesión, consideran que es necesaria una mayor profesionalización en el área para abordar las crecientes necesidades de salud relacionadas con problemas cardiorrespiratorios. Sin embargo, también expresaron su agotamiento debido a la sobrecarga de trabajo, especialmente durante la pandemia, donde atendieron a más de 100 pacientes por jornada sin el apoyo adecuado.

Los egresados reconocieron deficiencias en su formación, especialmente en el uso de gases medicinales distintos al oxígeno y en áreas como marketing, administración de servicios y formación de identidad profesional. Propusieron que la nueva Licenciatura en Terapia Respiratoria incluya aspectos legales, derechos laborales, bioética y derechos humanos, así como fomentar la movilidad nacional e internacional para crear redes laborales y de investigación. También destacaron la necesidad de formación en habilidades comerciales y en la elaboración de procesos de calidad.

35. Por otro lado, a partir de la comparación entre planes educativos, se puede identificar que la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria en México cumple con acreditaciones nacionales e internacionales que garantizan la calidad de su programa educativo, otorgando a sus



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

egresados un título y cédula profesional de Técnico Superior Universitario, que es un grado superior al de un profesional en inhaloterapia. Recientemente, se inauguró la Licenciatura en Terapia Respiratoria en el INER, la cual mantiene vínculos con programas internacionales a través de convenios e intercambios de docentes y estudiantes.

Sin embargo, algunas instituciones educativas públicas que forman profesionales en terapia respiratoria no cuentan con acreditaciones internacionales que evalúen la calidad de sus programas, y en el ámbito privado, se ofrecen diplomados y cursos con solo aval institucional. A nivel internacional, la Licenciatura en Terapia Respiratoria está bien posicionada, lo que resalta la necesidad de profesionalizar esta disciplina en México para alinear los estándares educativos con los de otras instituciones a nivel global.

36. Para la propuesta de creación de la Licenciatura en Terapia Respiratoria el Comité Consultivo Curricular consultó a expertos, quienes consideran que el plan de estudios está bien estructurado y responde a las necesidades actuales del sistema de salud al formar profesionales con competencias integradas para la atención y rehabilitación de pacientes con afecciones respiratorias. Destacan como fortalezas la actualización del programa, su orientación hacia una atención integral que abarca desde la asistencia ventilatoria hasta la rehabilitación, y su alineación con los objetivos de egreso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

No obstante, los expertos identifican áreas de mejora que deben atenderse antes de su implementación. Entre ellas, recomiendan fortalecer la educación en simulación, asegurando que los estudiantes cuenten con prácticas suficientes antes de su inmersión en campos clínicos. Además, enfatizan la importancia de garantizar espacios adecuados para la formación práctica y contar con una plantilla docente con experiencia en el área. También sugieren revisar la redacción y coherencia de los apartados de antecedentes, justificación y situación actual de la demanda, para mejorar la claridad y solidez de la propuesta.

Además, se considera una oportunidad relevante permitir la nivelación para egresados del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, lo que contribuiría a la profesionalización del área y al fortalecimiento del recurso humano especializado. Finalmente, los expertos concluyen que, con las adecuaciones pertinentes, el programa tiene un alto potencial para responder a las necesidades sociales y del sector salud, recomendando su implementación en cuanto sea viable institucionalmente.

37. La creación de la Licenciatura en Terapia Respiratoria se fundamenta en la metodología y enfoque en competencias profesionales integradas, desarrollada por académicos de la institución. El objetivo es formar profesionales altamente capacitados en aspectos técnicos y éticos, preparados para enfrentar contextos socioculturales diversos. El programa se basa en teorías como el constructivismo y la teoría de la complejidad, situando al estudiante en el centro del proceso educativo y promoviendo la ~~cor~~responsabilidad con el docente. Esto fomenta el desarrollo de habilidades críticas, innovadoras y creativas para abordar problemas complejos en el ámbito de la salud de manera ética y humanista.

Además, la propuesta curricular responde a las tendencias y necesidades actuales del sector salud, integrando los avances científicos y tecnológicos más recientes, así como las recomendaciones derivadas de evaluaciones nacionales e internacionales y las demandas del mercado laboral. Esto ~~asegura~~ que el perfil de egreso esté alineado con los desafíos contemporáneos en salud pública.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

especialmente en los últimos desarrollos en técnicas, equipos y protocolos de atención respiratoria y rehabilitación pulmonar.

38. La propuesta de creación del plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria fue aprobada por los distintos niveles de órganos de gobierno por unanimidad en las reuniones de los Colegios Departamentales y por unanimidad en los Consejos de Divisionales; de Disciplinas Básicas para la Salud, de Disciplinas Clínicas y de Disciplinas para el Desarrollo Promoción y Preservación de la Salud, sesionados el 21 de enero del 2025.
39. El **objetivo general** de la Licenciatura en Terapia Respiratoria es la formación de recursos humanos de alto nivel con competencias profesionales integradas (CPI) que incorporan los procesos de atención en el entorno de pacientes con padecimientos cardiorrespiratorios, formando así, profesionales con capacidad de integración en los distintos escenarios de demanda laboral tanto públicos como de la iniciativa privada, ya sea en el ambiente hospitalario, pre hospitalario, centros de diagnóstico y prevención, rehabilitación y educación para la salud, escuelas, salud laboral, de innovación e investigación, e incluso del área administrativa en servicios de salud, comercial, relacionados con la atención de los problemas cardiorrespiratorios, con una perspectiva social.
40. Los **objetivos específicos** de la Licenciatura en Terapia Respiratoria son:
- Intervenir en la educación, investigación, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación respiratoria, aplicando conocimientos y criterios clínicos, dentro del marco científico-ético-legal vigente; en pacientes con padecimientos cardiorrespiratorios en varias etapas de la vida.
 - Aplicar las habilidades y destrezas técnicas, en el manejo y evaluación del funcionamiento de equipos de asistencia mecánica respiratoria, oxigenoterapia y aerosolterapia convencional y de alta tecnología en hospitales, instituciones de salud, y ámbito empresarial, garantizando el adecuado funcionamiento de cualquier dispositivo para la atención de pacientes con enfermedades cardiorrespiratorias.
 - Dominar la administración de servicios de terapia respiratoria, mediante la gestión, dirección y administración de hospitales, sistemas de salud y organizaciones relacionadas con la salud respiratoria, para la optimización de recursos humanos y materiales conforme a los requerimientos y exigencias de atención a los pacientes de los sistemas de salud actuales.

41. El **perfil de ingreso** la Licenciatura en Terapia respiratoria recomendable para el aspirante incluye los siguientes atributos:
- Interés por la atención en el campo de la salud.
 - Capacidad lecto-escritora expresando eficazmente sus ideas de manera oral y escrita.
 - Razónamiento lógico-matemático que le permita resolver problemas propios de la vida cotidiana y de la profesión.
 - Conocimiento general del cuerpo humano.
 - Interés por conocimiento en el área cardiorrespiratoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

- Interés en la investigación.
- Predisposición al trabajo en equipo
- Tener habilidades básicas de comunicación y empatía con las personas que requieren intervención en salud.
- Mostrar respeto por la interculturalidad, diversidad de creencias y valores con respeto a la sociedad.

42. El **perfil de egreso** de la Licenciatura en Terapia Respiratoria es el de una persona profesional en la atención de pacientes con trastornos cardiorrespiratorios, posee los conocimientos y competencias necesarios para la prevención, diagnóstico, manejo, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con trastornos cardiorrespiratorios en la resolución de problemas basados en un pensamiento crítico. Tiene los conocimientos y habilidades para el manejo de los dispositivos médicos convencionales y de alta especialidad en terapia respiratoria; capacidad de gestionar, investigar e innovar en el ámbito de los cuidados cardiorrespiratorios; contribuye en la gestión y administración de servicios de salud respiratoria, sin perder el enfoque en la sustentabilidad y de responsabilidad con el medio ambiente. Está capacitada para colaborar en equipos de manera inter y multidisciplinaria, ejerciendo liderazgo con una formación ética, profesional y humanística. Actúa con principios éticos, profesionalismo, diversidad, no discriminación e inclusión; resuelve conflictos a través del diálogo y fomentando una cultura de paz. Ejerce la profesión en el campo clínico, domiciliario, educativo, laboral, comunitario y empresarial. Impacta positivamente en la calidad de vida de los pacientes con trastornos cardiorrespiratorios y del dormir en las distintas etapas de la vida.

Durante la formación profesional en la Licenciatura en Terapia Respiratoria se propiciará el desarrollo de las siguientes competencias:

Competencias Profesionales

- CPI 1. Realiza una evaluación clínica integral del paciente desde una perspectiva biológica, psicológica y social utilizando una comunicación asertiva, respetando la ideología y diversidad sociocultural de los individuos, en diferentes contextos sociales y laborales, con la finalidad de obtener mejor comprensión en los procedimientos y mayor eficacia en la toma de decisiones en las intervenciones clínicas para la mejor recuperación del paciente con enfermedad cardiorrespiratoria.
- CPI 2. Utiliza los instrumentos de diagnóstico y tratamiento de manera adecuada, siguiendo los procedimientos técnicos apropiados y siempre en coordinación con otros profesionales de la salud tomando en cuenta la reglamentación vigente en las distintas áreas de desempeño, con la finalidad de coadyuvar en la calidad del tratamiento y recuperación subsecuente del paciente.
- CPI 3. Aplica la terapia respiratoria con el apoyo de dispositivos convencionales y de alta especialidad, considerando las necesidades médicas, anatomo-fisiopatológicas del paciente, con un enfoque cardiorrespiratorio en el campo clínico hospitalario y ambulatorio; para beneficiar la calidad en la recuperación de los pacientes con afecciones cardiopulmonares.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

- CPI 4. Dirige el departamento/área de terapia respiratoria en cualquier ámbito de desempeño institucional y no institucional, público y privado, tomando en cuenta los recursos y equipamiento disponibles, utilizando las guías de manejo y protocolos apegados a la reglamentación y normatividad nacional e internacional vigente, en conjunto con equipos multi, inter y transdisciplinarios, con la finalidad que la intervención sea oportuna, pertinente y eficaz.
- CPI 5. Lidera los procesos de rehabilitación y cuidados respiratorios en pacientes con afectación cardiopulmonar, en colaboración con el equipo de salud, atendiendo a las indicaciones y procedimientos para cada caso, en ámbitos hospitalarios y/o domiciliarios, con el objetivo de garantizar una recuperación adecuada, pertinente y eficaz, respetando la dignidad del paciente.
- CPI 6. Realiza actividades de prevención y reeducación a la población en materia de salud respiratoria mediante la aplicación de las competencias desarrolladas, el desarrollo de dinámicas educativas apropiadas al segmento poblacional, identificación de factores de riesgo para la población específica, realización de pruebas de función pulmonar y rehabilitación pulmonar en la comunidad e instituciones demandantes y grupos laborales, con el propósito de contribuir a disminuir factores de riesgo e incidencia de enfermedades respiratorias y aumento de la cultura de autocuidado en la población.
- CPI 7. Evalúa y da seguimiento a programas de rehabilitación dirigidos a personas y colectivos con alteraciones cardiopulmonares, junto al equipo multidisciplinario, en el desarrollo de su práctica profesional y laboral, para contribuir a la resolución de las necesidades de la población, impactando en la mejora de la calidad de vida, reintegración a las actividades cotidianas y su contexto.
- CPI 8. Aplica los conocimientos derivados de las ciencias básicas de salud en la terapia respiratoria, sustentando las intervenciones y toma de decisiones adecuadamente con fundamentos científicos y técnicos, en cualquier situación de desempeño profesional, sea ámbito público o privado, para mejorar en sus intervenciones profesionales y su sustento.

Competencias Técnico-Instrumentales

- CTI 1. Participa en la gestión, investigación e innovación en el ámbito de los cuidados cardiorrespiratorios, a través del desarrollo y fortalecimiento de habilidades, métodos y técnicas de investigación científica, cuantitativas y cualitativas, con sentido crítico y reflexivo; que le permiten generar contribuciones científicas con el conocimiento y aplicación de las tecnologías, cuidando la sustentabilidad y responsabilidad con el medio ambiente, identificando e implementando soluciones creativas ante las diversas y heterogéneas necesidades de seguridad y calidad en la atención en salud cardiorrespiratoria, en las distintas etapas de la vida.
- CTI 2. Utiliza los equipos de asistencia mecánica respiratoria de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, utilizando los manuales de usuario, aplicándolos en el campo clínico, laboral y empresarial, garantizando el adecuado funcionamiento de cualquier dispositivo convencional y de alta tecnología para la atención de pacientes con enfermedades cardiorrespiratorias.
- CTI 3. Interviene en los procesos de mantenimiento de equipo médico para el tratamiento de enfermedades cardiorrespiratorias en colaboración con el personal técnico de servicio, dentro del campo clínico, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

Competencias Socio-Culturales

- CSC 1. Desempeña con profesionalismo humanista ante los usuarios de sus servicios, respetando las normas, principios y valores que regulan su profesión, así como la diversidad, y la no discriminación e inclusión en los escenarios de su práctica profesional, y respeto al medio ambiente para mejorar la calidad de vida del paciente.
- CSC 2. Utiliza la lecto-comprensión de una segunda lengua distinta a la lengua materna, haciendo uso de las distintas fuentes de información, asistiendo a cursos y congresos nacionales e internacionales, con el fin de incrementar sus aprendizajes, conocer los avances científicos tecnológicos relacionados con su campo profesional y actualizar su conocimiento de procesos, técnicas y métodos de nueva creación.
- CSC 3. Actúa con pensamiento crítico y reflexivo en el análisis y solución de problemas, fomentando una cultura de paz, posicionando al profesional de terapia respiratoria en el equipo multidisciplinario e interprofesional de salud; logrando un trabajo integrador, atendiendo a las necesidades de salud en el cuidado cardiorrespiratorio, con aplicación en los espacios de desarrollo profesional y laboral, para lograr un impacto positivo en la calidad de vida de los pacientes con trastornos cardiorrespiratorios en las distintas etapas de la vida.

43. El plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria se basa en la definición de cinco ejes curriculares. Estos ejes garantizan que el plan de estudios sea coherente, integrador, orientado al desarrollo de competencias, y adaptable tanto a las necesidades de las y los estudiantes, así como al contexto profesional:

- *Eje Científico metodológico:* Diseñado para desarrollar en las y los estudiantes la capacidad de comprensión profunda en la generación y aplicación del conocimiento científico en sus respectivos campos profesionales. Este eje de formación busca desarrollar competencias analíticas, críticas y creativas que les permitan a las y los estudiantes no solo comprender, sino también cuestionar y contribuir activamente al avance de su disciplina.
- *Eje de Formación básica:* Tiene como objetivo proporcionar a las y los estudiantes una base sólida de conocimientos y competencias esenciales para su futura práctica profesional en el campo de la salud. Este enfoque de formación abarca las ciencias básicas, que son fundamentales para comprender la composición, estructura, función y alteraciones del ser humano y la sociedad, así como su interacción con el entorno.
- *Eje Práctico profesional:* Tiene como objetivo principal preparar a las y los estudiantes para el ejercicio profesional en su respectivo campo, mediante la adquisición de habilidades prácticas y experiencia en situaciones reales. Este enfoque de formación se centra en proporcionar oportunidades para llevar a cabo acciones prácticas dentro y fuera del ámbito universitario, en diversos escenarios relacionados con su disciplina.
- *Eje de Gestión de proyectos, emprendimiento, innovación y tecnología:* Tiene como objetivo formar a las y los estudiantes para adaptar tecnologías y generar impacto en los ámbitos productivo, organizacional y social en el campo de la salud. Este enfoque de formación se centra en proporcionar a las y los estudiantes competencias en gestión, emprendimiento, innovación y tecnologías aplicadas a la mejora de la salud pública y el bienestar biopsicosocial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

- *Eje de Atención, promoción y prevención desde la interculturalidad:* Tiene como objetivo principal formar a las y los estudiantes para llevar a cabo acciones de prevención, promoción, intervención, educación y comunicación en su área profesional, considerando los principios de los derechos humanos y la interculturalidad. Este enfoque de formación se centra en proporcionar a las y los estudiantes conocimientos y habilidades relacionados con la educación en derechos humanos, la interculturalidad y el desarrollo de competencias para la comunicación efectiva en contextos diversos.

44. La **formación integral** se refiere al proceso educativo que va más allá de la transmisión de conocimientos técnicos o disciplinarios. Implica el desarrollo pleno de las competencias intelectuales, afectivas, sociales y éticas de las y los estudiantes. En el caso de la Licenciatura en Terapia Respiratoria, la formación integral se aborda con un enfoque particular que prepara a las y los estudiantes para enfrentar los desafíos específicos de la profesión. De acuerdo a su vocacionamiento, orientación y condiciones, el Centro Universitario implementa estrategias para fomentar el desarrollo integral de las y los estudiantes, asegurando que dicha formación se adapte a las particularidades de cada comunidad académica.

La globalización y los avances en las ciencias de la salud requieren que los profesionales en Terapia Respiratoria desarrollen competencias en una segunda lengua, preferentemente el inglés, ya que gran parte de la literatura científica, investigaciones y avances tecnológicos se publican en este idioma. Consciente de esta necesidad, la Universidad de Guadalajara promueve el desarrollo de habilidades lingüísticas complementarias al español. En la Licenciatura en Terapia Respiratoria, el dominio del inglés no solo fortalece la internacionalización del currículo, sino que también permite a los estudiantes acceder a información actualizada, mejorar su formación académica y ampliar sus oportunidades en el ámbito laboral. Este enfoque es clave para que los egresados puedan desenvolverse en entornos de atención médica con estándares internacionales y participar en espacios de actualización y especialización a nivel global. Por ello, se ha establecido que los egresados de esta licenciatura deberán acreditar competencias de lecto-comprensión en un segundo idioma, preferentemente el inglés en un nivel B1 del marco común europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación.

45. Los estudiantes de la Licenciatura en Terapia Respiratoria cuentan con **apoyo tutorial** desde su ingreso hasta la finalización del programa, lo que les brinda acompañamiento constante en cada etapa de su formación. Este apoyo no solo facilita su integración a la vida universitaria y fortalece su permanencia en el programa, sino que también promueve su desarrollo académico y personal de manera integral, garantizando un avance regular y satisfactorio hacia la culminación de sus estudios. Además, este acompañamiento prepara a los estudiantes para su inserción en el ámbito profesional, proporcionando orientación académica y vocacional específica para el ejercicio de la radiología e imagen. El Programa de Tutoría se consolida como una herramienta clave para reducir los índices de deserción y reprobación, mejorar la eficiencia terminal y facilitar el proceso de titulación. Al atender de manera oportuna las necesidades académicas, emocionales y vocacionales de cada estudiante, el programa fomenta el desarrollo de habilidades esenciales como la autogestión, la resolución de problemas y la resiliencia, fundamentales tanto para su éxito académico como para su desempeño en el sector salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

46. La **extensión y vinculación** son pilares fundamentales para el fortalecimiento de la Licenciatura en Terapia Respiratoria, ya que amplían el aprendizaje más allá del aula y promueven una conexión directa con la comunidad y el sector productivo. A través de actividades de extensión, los estudiantes aplican sus conocimientos en contextos reales mediante prácticas profesionales, proyectos comunitarios, servicio social y actividades culturales, enriqueciendo su formación integral. La vinculación con empresas, instituciones y organizaciones facilita la creación de redes de colaboración, brindando acceso a prácticas profesionales, pasantías y oportunidades de empleo.

Estas estrategias no solo favorecen la inserción laboral de los estudiantes, sino que también garantizan que el programa se mantenga alineado con las demandas actuales del entorno socioeconómico y del sector salud. En conjunto, la extensión y la vinculación fortalecen la pertinencia y calidad del programa educativo, beneficiando tanto a los estudiantes como a la comunidad.

47. Las **prácticas profesionales** en la Licenciatura en Terapia Respiratoria, fundamentadas en el enfoque de competencias profesionales integradas, conectan la formación académica con el entorno laboral. Estas prácticas comprenden actividades de aprendizaje práctico, diseñadas para desarrollar procesos reflexivos específicos de la carrera en vinculación con comunidades, organizaciones e instituciones del ámbito socio-laboral. Bajo la supervisión de docentes y profesionales, los estudiantes aplican, expanden y consolidan competencias esenciales, fortaleciendo su perfil profesional con responsabilidad social¹⁴.

Las prácticas profesionales son un componente esencial de la estrategia institucional y están integradas en el currículo académico. Su diseño busca potenciar el desarrollo formativo de los estudiantes, brindándoles la oportunidad de expandir, aplicar y consolidar sus habilidades y competencias en escenarios reales. Estas prácticas, supervisadas y guiadas, establecen un vínculo efectivo entre la teoría aprendida en las aulas y su aplicación en el ámbito laboral. A través de estas experiencias, los estudiantes adquieren conocimientos significativos y fortalecen su perfil profesional, preparándose integralmente para los desafíos del mercado laboral actual.

En la Licenciatura en Terapia Respiratoria, las prácticas profesionales tienen un valor de 22 créditos y corresponden a las unidades de aprendizaje de *Prácticas profesionales de terapia respiratoria en pediatría* y *Prácticas profesionales en terapia respiratoria en adultos*, en el área de formación básica particular obligatoria, asegurando que los estudiantes adquieran experiencia aplicada en entornos reales.

Actualmente, se llevan a cabo en hospitales de alta especialidad, clínicas de rehabilitación pulmonar y centros de atención ambulatoria, con convenios vigentes, y se prevé la firma de nuevos acuerdos para ampliar las oportunidades de formación.

¹⁴ Muñoz, J. F., Cuevas Álvarez, L., Elcerio Conchas, D., Flores Bravo, J. F., Hernández Bello, J., & Panduro Espinoza, B. V. (2023). *Reestructuración curricular para programas educativos en ciencias de la salud: Metodología y enfoque en competencias profesionales integradas* (p. 109). Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

48. De conformidad con los artículos 5, 6 y 9 del Reglamento General para la Prestación y Acreditación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, es obligación de los estudiantes o egresados de licenciatura prestar el servicio social, este es un requisito de carácter obligatorio para la obtención del título correspondiente.

Los estudiantes pueden iniciar su participación en el **servicio social** una vez que hayan completado al 100% el número de créditos requeridos en su plan de estudio. La cantidad de horas necesarias se establece de acuerdo con los lineamientos definidos en esta normativa. Para el caso de los alumnos que decidan elegir alguna plaza del sector salud, tendrán que apegarse a los requisitos que la Secretaría de Salud determine.

49. El programa de la Licenciatura en Terapia Respiratoria que se pretende implementar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), cuenta con **infraestructura** adecuada y espacios destinados a funciones docentes. Dentro de este centro, se encuentra una clínica de cuidados respiratorios que ofrece atención a la población abierta, con personal capacitado que brinda consultas generales a pacientes con enfermedades cardiopulmonares. En esta clínica, se realizan pruebas de función respiratoria cuando son indicadas, lo que proporciona herramientas de diagnóstico y evaluación complementarias, además de facilitar la capacitación teórica y práctica del alumnado.

La Unidad de Terapia Respiratoria (UTR) dispone de tres aulas para la docencia y recursos materiales para la enseñanza basada en simulación. Está equipada con una unidad de simulación que incluye simuladores anatómicos de alta fidelidad para auscultación, palpación y observación de ruidos respiratorios y cardíacos.

El programa de la Licenciatura en Terapia respiratoria cuenta con área de simulación dentro del centro, disponiendo de maniquíes para simular emergencias, terapia intensiva y resucitación. También cuenta con un simulador de vía aérea difícil y torsos entrenadores para la práctica de maniobras de vías aéreas en adultos, además de modelos anatómicos del sistema circulatorio, cardíaco y pulmonar.

La UTR está equipada con un ventilador mecánico multimodal para la simulación de ventilación mecánica en neonatos, pediátricos y adultos, así como equipos para oxigenoterapia, incluyendo dispositivos de alto y bajo flujo, concentradores de oxígeno y nebulizadores. Además, cuenta con un Laboratorio de Pruebas de Función Pulmonar, que incluye un pleitismógrafo para realizar diversas pruebas como espirometría, pleitismografía y pruebas de difusión de monóxido de carbono, y un Laboratorio de Rehabilitación Cardiopulmonar, que está equipado con una banda sin fin con monitoreo cardíaco, mancuernillas, pelotas, ligas de resistencia, un monitor de signos vitales portátil y un carro de emergencias. También se dispone de dispositivos para optimizar la higiene bronquial, como el chaleco percutor y la máquina de tos asistida y automatizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

50. El **personal académico** de la Licenciatura en Terapia Respiratoria estará compuesto por docentes especializados en Terapia Respiratoria, lo cual es esencial para fortalecer el perfil de egreso y los objetivos de la profesión. Para la implementación del plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria, se integrará la plantilla docente del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, quienes ya poseen el perfil adecuado para esta labor. La calidad del programa se refleja en la composición del personal docente, que incluye tanto profesores de asignatura como profesores a tiempo completo. Actualmente, el 15% del profesorado cuenta con una licenciatura, mientras que el 24% posee una maestría o un doctorado. Además, el 39% de los docentes con especialidad está involucrado en actividades de investigación y forma parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Este incremento en el número de profesionales en terapia respiratoria dedicados a la docencia tendrá un impacto positivo en el desarrollo de habilidades y competencias de los egresados.

51. La **evaluación** de la Licenciatura en Terapia Respiratoria se llevará a cabo mediante un proceso integral que considera tanto componentes internos como externos, garantizando la calidad, pertinencia y efectividad de la formación académica.

- **Evaluación interna:** Permite un análisis continuo y profundo de todos los elementos del programa, asegurando su alineación con las necesidades sociales, los avances en el área del conocimiento propios del programa y las demandas del mercado laboral. A través de un proceso de autoevaluación sistemática, se fomenta un entorno de aprendizaje dinámico, adaptable a los cambios y orientado hacia la excelencia educativa.
- **Evaluación externa:** Es un componente clave que realizan organismos acreditadores, quienes, con base en criterios y estándares rigurosos, ofrecen una retroalimentación objetiva sobre la calidad del programa. Esta evaluación asegura que el plan de estudios cumpla con los estándares nacionales e internacionales, consolidando su relevancia ante los desafíos actuales del contexto social y profesional.

Este enfoque integral garantiza que la Licenciatura en Terapia Respiratoria se mantenga actualizada y alineada con las exigencias del ejercicio profesional, consolidando su impacto en la formación de especialistas altamente capacitados en el área.

52. La creación de la Licenciatura en Terapia Respiratoria representa un avance estratégico para la Universidad de Guadalajara, respondiendo a la creciente demanda de profesionales altamente capacitados en esta área a nivel estatal y nacional. Este nuevo programa académico no solo fortalecerá los servicios de salud mediante la formación de especialistas en el tratamiento y manejo de enfermedades respiratorias, sino que también consolida el liderazgo de la universidad en la enseñanza de ciencias de la salud, alineándose con las tendencias tecnológicas y los estándares internacionales en terapia respiratoria.

El diseño de la licenciatura se ha llevado a cabo a través de un proceso colaborativo que ha involucrado a expertos en terapia respiratoria, empleadores, egresados, estudiantes y docentes de la Red Universitaria. Esta metodología ha permitido desarrollar un programa innovador, actualizado y pertinente, que garantiza una formación de excelencia y prepara a los futuros profesionales para enfrentar los desafíos del sector. Con un enfoque integral que combina teoría, práctica y el uso de tecnología avanzada, la Licenciatura en Terapia Respiratoria fortalecerá la capacidad del sistema de salud y contribuirá al desarrollo de la terapia respiratoria en México y el mundo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Es atribución del H. Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. En el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara se establece como atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

- IX. Es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado, como lo establece el artículo 138, fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **crea el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

SEGUNDO. Se **suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria**, mediante dictamen núm. I/2013/525. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

TERCERO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	52	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	318	76
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	7
Área de Formación Optativa Abierta	16	4
Número mínimo de créditos para optar el Título	416	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Habilidades para la vida, cultura de la paz y derechos humanos	CT	32	32	64	6	
Fisiología humana	CT	80	16	96	12	
Psicología para ciencias de la salud	CT	48	16	64	7	
Ciencias de la salud y sociedad	CT	16	16	32	3	
Innovación y emprendimiento	CT	32	32	64	6	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Ánálisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80	0	
Morfología humana	CT	64	32	96	11	
Total		360	200	560	52	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actualidades en salud	S	32	32	64	6	
Asistencia en realización de procedimientos diagnósticos invasivos	CT	32	64	96	8	
Bioestadística	CT	32	32	64	6	Metodología de la investigación
Biofísica de la respiración	C	32	32	64	6	
Bioquímica humana	C	80	16	96	12	
Clínica del sueño	CT	32	64	96	8	
Clínica en pediatría I	CT	32	96	128	10	Pediatria
Clínica en terapia respiratoria	N	32	128	160	13	
Comunicación y tecnologías de la información	C	16	16	32	3	
Cuidados cardiorrespiratorios	CT	32	128	160	13	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diagnóstico y monitoreo respiratorio y circulatorio	CT	32	96	128	10	
Enfermedades cardiorrespiratorias	CT	32	64	96	8	Fisiopatología cardiopulmonar
Epidemiología	CT	32	32	64	6	Salud pública
Equipos de asistencia mecánica respiratoria	CT	32	96	128	10	
Equipos de humidificación y nebulización	CT	32	64	96	8	
Estructura y desarrollo cardiopulmonar	C	96	32	128	15	Morfología humana
Farmacología en terapia respiratoria	C	64	0	64	9	Bioquímica humana
Fisiología de la respiración	C	96	0	96	13	Fisiología humana
Fisiopatología cardiopulmonar	C	96	0	96	13	Fisiología de la respiración
Gestión de un departamento de terapia respiratoria	C	32	32	64	6	
Imagenología clínica en terapia respiratoria	CT	32	64	96	8	
Legislación y normativa en terapia respiratoria	C	64	0	64	9	
Oxigenoterapia	CT	32	64	96	8	
Pediatria	C	32	64	96	8	
Prácticas profesionales de terapia respiratoria en pediatría	PP	0	160	160	11	Terapia respiratoria neonatal y pediátrica
Prácticas profesionales en terapia respiratoria en adultos	PP	0	160	160	11	Cuidados cardiorrespiratorios
Propedéutica y semiología cardiorrespiratoria	C	32	96	128	10	Estructura y desarrollo cardiopulmonar
Pruebas de función respiratoria	CT	32	96	128	10	Biofísica de la respiración
Rehabilitación cardiopulmonar	CT	32	96	128	10	
Salud ambiental	CT	32	32	64	6	Epidemiología
Salud pública	C	32	32	64	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.

Dictamen Núm. I/2025/085

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación	CT	32	64	96	8	Metodología de la investigación
Tanatología y cuidados paliativos en terapia respiratoria	C	32	32	64	6	
Técnicas de esterilización y desinfección	CT	32	64	96	8	
Universidad y bioética	CT	32	32	64	6	
Ventilación mecánica básica	CT	32	96	128	10	Equipos de asistencia mecánica respiratoria
Total		1,376	2,176	3,552	318	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Clínica en pediatría II	CT	32	96	128	10	Clínica en Pediatría I
Terapia respiratoria neonatal y pediátrica	C	32	96	128	10	
Ventilación mecánica aplicada	CT	32	96	128	10	Ventilación mecánica básica
Total		96	288	384	30	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Habilidades de lecto comprensión	C	32	0	32	4	
Lengua de señas mexicana	CT	16	16	32	3	
Proyecto de vida	CT	16	32	48	4	
Taller de integración	T	16	80	96	7	
Propiedad intelectual	CT	16	32	48	4	
Reanimación cardiopulmonar Y terapia eléctrica	CT	32	32	64	4	
Terapias inhalatorias	CT	32	32	64	4	
Calidad y seguridad en servicios de terapia respiratoria	CT	32	32	64	4	

T = Taller; C = Curso; CT = Curso Taller; CL = Curso Laboratorio, N = Clínica; S = Seminario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.
Dictamen Núm. I/2025/085

QUINTO. Las **prácticas profesionales** se integran en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria del plan de estudios, en las Unidades de Aprendizaje de **Prácticas profesionales de terapia respiratoria en pediatría** y **Prácticas profesionales en terapia respiratoria en adultos**. En total, tendrán un valor de 22 créditos y abarcarán 320 horas. Cada Unidad de Aprendizaje se desarrollará en semestres distintos, con el objetivo de garantizar que los estudiantes reciban el acompañamiento adecuado y personalizado durante su formación. Esta estructura permitirá a los alumnos aplicar de manera efectiva los conocimientos adquiridos en un entorno real, favoreciendo así su desarrollo profesional y su preparación para enfrentar los desafíos del mercado laboral.

SEXTO. La **formación integral** en la Licenciatura en Terapia Respiratoria se promoverá mediante la participación activa de los estudiantes en eventos académicos, como seminarios, coloquios, talleres, conferencias y exposiciones, que favorezcan el desarrollo de valores éticos, responsabilidad social y compromiso con el entorno. Además, se fomentará el crecimiento de habilidades y competencias profesionales mediante actividades enfocadas en la interculturalidad, la cultura de la paz, la igualdad de género, la sustentabilidad ambiental, y la ciudadanía ética con perspectiva global.

SÉPTIMO. Los estudiantes recibirán **apoyo tutorial** desde su ingreso al programa educativo. La tutoría será un programa de apoyo que brindará acompañamiento académico, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes mediante orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

OCTAVO. Con fines de **movilidad**, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización de la coordinación del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

NOVENO. El **servicio social** se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO. La **duración** estimada del programa de la Licenciatura en Terapia Respiratoria será de 7 ciclos escolares.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos académicos necesarios para el **ingreso** son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. El programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo dictamen I/2013/525, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios.

DECIMO TERCERO. Los **requisitos para obtener el título**, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar una segunda lengua correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para promover la acreditación del idioma.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.
Dictamen Núm. I/2025/085

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán con la denominación de "Licenciatura en Terapia Respiratoria", y el título se otorgará como "Licenciada en Terapia Respiratoria" o "Licenciado en Terapia Respiratoria", según corresponda.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DÉCIMO SEXTO. Ejéctuese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jalisco, 05 de marzo de 2025

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Presidente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos